Unidad Operativa de Contrataciones
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

ADENDA N° 01 / 2018

REF . : CONTRATACION DIRECTA N° 01/2018 PARA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CON PROVISION DE REPUESTOS PARA RETROEXCAVADORA DE LA MUNICIPALIDAD DE FRAM CON ID 343 714

Fram 19 de Marzo del 2018

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Fram con referencia al proceso licitatorio bajo la modalidad de Contratación Directa N° 01/2018 con ID 343 714 para los Servicios de Mantenimiento con Provisión de Repuestos para la Retroexcavadora de la Municipalidad de Fram " tiene por objeto comunicar la Adenda N° 01/2018 en base a las Observaciones y/o Recomendaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme a la Nota DNCP/DNC/N° 4519/ 2018 .-

1. Las condiciones de pago: será a crédito, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la entrega de los bienes solicitados, acompañado de la factura a crédito correspondiente y la recepción definitiva de la entrega de los bienes.

2. Donde dice Datos de la Contratación se agrega el siguiente frase : Los Datos de la contratación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los documentos de la presente contratación

3. **Donde dice**

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial, y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems).

Debe decir

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial, y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discresional

Edgar Rojas R.
Municipalidad Fram

Unidad Operativa de Contrataciones
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

4. Se Adjunta modelo de orden de Compra y/o servicios
5. El OG 240 es lo que corresponde para la imputación de los servicios mencionados
6. En cuanto a la capacidad Técnica y Experiencia son requisitos mínimos que esta Institución solicita por lo tanto no será una limitante a los potenciales oferentes.-
7. En cuanto a las Especificaciones Técnicas esta detallado los que el Equipo vial Requiere de acuerdo a la Inspección técnica realizada por profesional especializado en la materia
8. Los Servicios serán ejecutados en el local del Adjudicado.-

Modelo de Orden de compra y /o servicios

MUNICIPALIDAD DE FRAM

MUNICIPALIDAD DE FRAM			**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 051**		**O.C. Institucional N° 051**
Nivel de Entidad:	**30**			**FECHA DE EMISION**	**26/06/2017**
Entidad:	**MUNICIPALIDAD DE FRAM**				
Unidad Compradora (Código SICP)			**U.O.C. 1175**		
ID del Llamado:	**331 036**	**Tipo de Procedimiento:**		**CONTRATACION DIRECTA N° 05/2017**	
Descripción del Llamado: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CON PROVISION DE REPUESTOS PARA RETROEXCAVADORA					
Proveedor:					**RUC :**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO

SON GUARANÍES:

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA			Desde:

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO

LUGAR DE ENTREGA: MUNICIPALIDAD DE FRAM

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: NO SE APLICA	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

MUNICIPALIDAD DE FRAM • DPTO. U.O.C.
Edgar Rojas F.
Municipalidad Fram

Unidad Operativa de Contrataciones
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

La administración del contrato estará a cargo de: La Municipalidad de Fram.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Monto
						Total:		

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Edgar Rojas F.
Municipalidad Fram

MUNICIPALIDAD DE FRAM • DPTO. U.O.C.